

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00686-00**, informando que mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo del año en curso se allegó poder de la parte demandante. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **ANGIE DAYANNA GUILLEN ÁVILA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.024.568.532 y T.P. No. 329.805 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandante **CLARA EUGENIA REYES ROJAS**, conforme con el poder especial obrante a folio 109 del plenario.
- 2. ORDENAR** la entrega del título judicial **No. 400100006869010** por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.750.000.00)**, a la doctora **ANGIE DAYANNA GUILLEN ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.568.532 y T.P. No. 329.805 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme con el poder especial obrante a folio 109 del plenario, dentro del cual acredita la facultad de retirar y cobrar título judicial.
- 3.** Regresen las presentes diligencias al ARCHIVO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez